



KEN PAXTON
ATTORNEY GENERAL OF TEXAS

NÚMERO DE RECLAMO: _____

NOMBRE DE LA VÍCTIMA: _____

Declaración del abogado con respecto a los honorarios

Yo, _____, abogado de la víctima para el reclamo antes mencionado, declaro que:

(1) la declaración detallada de servicios legales adjunta a la presente es una enumeración precisa de los servicios legales realmente prestados; (2) he leído el Artículo 56.43 del Código de Procedimientos Penales de Texas (Texas Code of Criminal Procedure):

Artículo 56.43: Honorarios del abogado

- (a) Como parte de una orden, el fiscal general determinará y adjudicará honorarios razonables, acorde a los servicios legales prestados, para que el Estado le pague al abogado que representa al reclamante o a la víctima. Los honorarios del abogado no podrán exceder el veinticinco por ciento (25 %) de la suma obtenida por la víctima o el reclamante gracias a la asistencia del abogado. En los casos en que no hubiera litigio con respecto a la determinación del fiscal general sobre la suma que se adjudicará en beneficio del reclamante o de la víctima y cuando no haya audiencias, el honorario del abogado será el veinticinco por ciento (25 %) de la suma recibida por el reclamante o la víctima gracias a la asistencia del abogado o \$300, lo que sea menor.
- (b) Los honorarios del abogado se podrán rechazar si se descubre que el reclamo o la apelación son infundados.
- (c) Una adjudicación de honorarios del abogado es un monto adicional a la adjudicación de la compensación.
- (d) El abogado no podrá acordar ni recibir una suma mayor a la estipulada en el presente artículo.
- (e) Los honorarios del abogado no serán pagados a menos que se le adjudique una compensación al reclamante o a la víctima.

FIRMA DEL ABOGADO

FECHA

NÚMERO DE MATRÍCULA DEL ABOGADO

HONORARIOS REGULARES POR HORA DEL ABOGADO

INFORMACIÓN DE PAGO REQUERIDA

La orden de pago de los honorarios del abogado será pagadera al beneficiario, a usted o a su firma de abogados, según se indique a continuación. Se informará al IRS acerca del pago como ingreso a nombre del beneficiario.

BENEFICIARIO (abogado o firma del abogado) NSS o Id. fiscal del beneficiario

Dirección del beneficiario

Rev. 5/19/15